MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nro. 318/2023. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2023 al ID Nº 432.467 PARA LA "AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL"

Nueva Italia, 15 de junio de 2023.-

VISTO: la estimación de costo remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución en base al CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO de Obras, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS para la ejecución del proyecto **AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL**

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*"

Que, la ley 3966/2010, establece "Articulo 51.- Son deberes y atribuciones del Intendente: inciso a) ejercer la representación de la Municipalidad...", Mientras que el mismo Art. En su inc.... g) ejecutar el presupuesto de la Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . . ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente. ----------

RESUELVE:

Art. 1: Autorizar, la implementación del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2023 al ID Nº 432.467 para la "AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL".

Art. 2*:* **Ordenar** a la U.O.C. la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y remitir a la Junta Municipal de la Municipalidad de Nueva Italia, a fin de solicitar su aprobación, de conformidad al artículo 212 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

Art. 3*:* **Comunicar** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

María Estela Gamarra de Maciel
Secretaria General

Sr. Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. N°257/2023-82

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2.023 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA- ID N° 432.467"

VISTO: La Nota N° 260/2023 presentada por la Intendencia Municipal solicitando la aprobación y autorización del PBC electrónico para el llamado a Licitación por concurso de Ofertas N° 03/2023 ID 432.467 Construcción del Palacete Municipal Nueva Italia en fecha 21 de junio del 2.023.-

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia solicita el estudio y posterior aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado a licitación y la derogación de la Resolución J.M. N° 183/22-58 la cual fue aprobada por Resolución J.M. N° 256/23-82. -

Que, el Art. 36° de la Ley 3966/10 reglamenta, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública, licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. -

Que, fue tratado en la sesión extraordinaria de fecha 19 de julio del 2.023, es aprobada por mayoría con las salvedades de que la mano de obra y los materiales sean cien por ciento local, votos a favor de la aprobación seis (6) 1) Domingo Patiño, 2) Armando Cantero, 3) Mario Sanabria, 4) Rosa Cantero, 5) Guzmán Ayala y 6) Rubén Molinas: por el rechazo cuatro (4) votos 1) Alba Filártiga, 2) Toribio Benítez, 3) Mario Nelson Patiño y 4) Robert Valdez: se abstuvo a la votación el concejal Rubén Pineda y estuvo ausente el concejal Sergio Melgarejo. -

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para dar inicio a los procedimientos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.023 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA – ID. N°432.467. -

Art. 2° APROBAR la mano de obra y materiales a utilizar para la Ampliación del Palacete Municipal Nueva Italia cien por ciento local. -

Art. 3°AUTORIZAR a la Intendencia a realizar los trámites previstos en la Ley 2.051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario **N° 2.992** a fin de la implementación de dicho llamado. -

Art. 4° COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Abg. Melissa A. Cristaldo S.
Secretaria de la Junta Municipal

Sr. Robert A. Valdez Colmán
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

Lic. María E. Gamarra de Maciel
Secretaria General

Sr. Aquiles Gamarra Lezcano
Intendente Municipal